

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715521**

Fecha: 29/10/2025

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341277472 del 2/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual los señores Surtiplusdonderindeeldinero 1, informan lo siguiente: "(...) me dirijo a ustedes con fin de solicitar una revisión en el proceso se actualización de mi licencia de tránsito ya que fui a renovar El día de hoy y en la escuela me dicen que no pueden actualizar una restricción por lentes sin renovar las dos licencias faltando aún faltando 9 años para la renovación de la misma. (...)" . (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁶.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341277472 del 2/07/2024.

²⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.